

BANDO

D. FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ

HAGO SABER: Que se va a proceder a convocar dos plazas de contrato a jornada completa durante los meses de junio y julio de 2018, para desbrozar las cunetas de las carreteras y los senderos de Júcar.

Requisitos generales:

- Ser mayor de edad
- Estar inscrito como demandante de empleo o mejora de empleo en las oficinas del SAE.
- No padecer de enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del puesto
- Que no ha sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas

Documentación a presentar:

- Currículo Vitae relacionado con el puesto de trabajo a cubrir, demostrando conocimiento y experiencia relevante, e incluyendo fotocopia de los títulos
- Fotocopia compulsada del DNI o NIE
- Fotocopia del permiso de conducir vehículos de la clase B1
- Tarjeta de demandante de empleo o de mejora de empleo
- Vida Laboral

Se valorará según baremo:

- Cualificaciones y cursos relacionados con el puesto de trabajo a realizar
- Experiencia y conocimiento relacionado con el puesto de trabajo a cubrir
- Menos tiempo de relación laboral directa con el Ayuntamiento
- Menos recursos económicos de la unidad familiar

El plazo para presentación de solicitudes será desde el día 22 de mayo de 2018 hasta el día 28 de mayo a las 14:00h. El día de la selección será anunciada a la gente interesada de acuerdo con su disponibilidad.

Júcar, a 22 de Mayo de 2018

EL ALCALDE



FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ



B A R E M O

DESBROZADORES

VALORACIÓN

1. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 6 puntos)

Curso de desbroce	0,25 puntos por hora
Curso de mantenimiento de maquinaria	0,10 puntos por hora
Curso de prevención de daños y riesgos laborales	0,10 puntos por hora
Otros cursos relevantes	0.05 puntos por hora

2. EXPERIENCIA EN TRABAJOS RELACIONADOS (máximo 2 puntos)

Por mes (completo) trabajado como desbrozador	0,10 puntos
---	-------------

3. CARNET DE CONDUCIR B1 2,00 puntos

4. MENOS TIEMPO TRABAJADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JÚZCAR

El Tribunal se pondrá en orden de menos trabajado por el Ayuntamiento, dando a cada trabajador 3 puntos y deduciendo 0,20 puntos por cada mes trabajado.

5. Menos recursos económicos de la unidad familiar

Renta Familiar por mes

cero	3,00 Puntos
de 1 Euro a 100	2,50 Puntos
de 101 Euros a 200	2,00 Puntos
de 201 Euros a 300	1,50 Puntos
de 301 Euros a 400	1,00 Puntos
de 401 Euros a 640	0,50 Puntos
más de 640 Euros	0 Puntos

6. En caso de empate se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta per cápita de la unidad familiar.